CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(06 de octubre de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION CONTRACTUAL** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MC-MCHIV-036-2026**
OBJETO	**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, MEDIANTE LA CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES Y MICROMEDIDORES, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MACRO Y MICROMEDICIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 – 2027**
DURACION O PLAZO	**Ocho (8) días**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES, VEINTICINCO MIL SETENTA PESOS, CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MLCTE ($49.025.070,91)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Chivatá Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Plataforma secop ii

YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

En Chivatá Boyacá, a fecha 06 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se publica el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA
Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual

Proyectó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal